

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION TSA0070723

P.O.: 21/08-057: SUMINISTRO DE ACOPLAMIENTOS, ADAPTADORES A BRIDA Y CODOS

**OBRAS: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" N° 0580184, "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XX DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" N° 0580264 Y N° 0570044**

### 1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Con fecha 12 de junio de 2020, el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, nos encargó la obra: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XV DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" N° 0580184.

Y con fecha 22 de julio de 2020 el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, nos encargó la obra: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XX DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN Y VALLADOLID)" N° 0580264 Y N° 0570044.

Para la ejecución de la obra es necesaria la adquisición de los elementos objeto de la presente petición de oferta.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 107.838,35 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PLIEGO

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

#### Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado del contrato.

#### Solvencia técnica:

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 20% del valor estimado del lote o suma de lotes al que se presente, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante de que caso de resultar como mejor oferta aportará muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante

para garantizar, al menos, el cumplimiento de las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas. Al efecto se establece como criterio de solvencia:

- a. Ficha técnica de cada tipo de acoplamiento, adaptador a brida, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones de los elementos y del ranurado y pesos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones del apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas. Para que no haya confusión indicará la marca comercial y modelo de cada uno de los acoplamientos ofertados cumplimentado correctamente el siguiente cuadro:

<b>Descripción</b>	<b>Marca comercial</b>	<b>Modelo</b>
Acoplamiento flexible DN 50		
Acoplamiento flexible DN 80		
Acoplamiento flexible DN 100		
Acoplamiento flexible DN 150		
Acoplamiento flexible DN 200		
Acoplamiento flexible DN 250		
Acoplamiento flexible DN 300		
Acoplamiento rígido DN 50		
Acoplamiento rígido DN 80		
Acoplamiento rígido DN 100		
Acoplamiento rígido DN 150		
Acoplamiento rígido DN 200		
Acoplamiento rígido DN 250		
Acoplamiento rígido DN 300		

Los requisitos de solvencia solicitados son proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de proveedores ni buscando una restricción de la competencia.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS**

El único criterio de adjudicación elegido en el pliego es el precio.

#### **5 JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Las condiciones especiales de la ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se garantiza el cumplimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud existente para cada una de las obras.

#### **6 JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL**

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

#### **7 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA**

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

## **8 JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a precios habitualmente ofertados por los proveedores.

## **9 JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES**

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

**FDO.: CARLOS CONSEJO SÁNCHEZ**